



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Estudios de  
Proyectos Hidráulicos  
Multisectoriales

COT. 3843-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2016-ANA-DEPHM

Lima, 26 ENE. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2016-ANA-DEPHM-JHP, de fecha 12 de enero de 2016, del Director (e) de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales - DEPHM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, organizar y conducir las acciones en materia de elaboración de estudios de proyectos multisectoriales destinados al aprovechamiento sostenible de recursos hídricos, encauzamiento de ríos y defensas ribereñas;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP denominado: "Normas y procedimientos para la elaboración, entrega, recepción, revisión, aprobación, difusión y cautela de los estudios financiados con recursos de la Autoridad Nacional del Agua", los estudios realizados con financiamiento de la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, deberán ser aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano responsable de la elaboración de los mismos;

Que, mediante Informe Técnico del Visto, el Director (e) de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales - DEPHM, señala que el estudio ha sido elaborado y supervisado de acuerdo a los Términos de Referencia y a los contratos suscritos por el Consultor y la Supervisión, por lo que emite opinión favorable sobre el Estudio "Evaluación de Recursos Hídricos de Doce (12) Cuencas Hidrográficas del Perú", recomendando se apruebe mediante Resolución Directoral;

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Aprobar el estudio: "Evaluación de Recursos Hídricos de Doce (12) Cuencas Hidrográficas del Perú", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicación.

Disponer la publicación del estudio: "Evaluación de Recursos Hídricos de Doce (12) Cuencas Hidrográficas del Perú", en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



Ing. TOMÁS ALFARO ABANTO  
Director

Dirección (e) de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales  
Autoridad Nacional del Agua